

**El juez rechazó amparo contra el arresto**

**Vinculan a proceso y ordenan prisión contra fiscal de Morelos por manipular feminicidio**

- Al tratarse de un delito común no dispone de fuero
- El juzgador halló elementos de irregularidades en pesquisas
- Togado da plazo de 30 días para completar la indagatoria
- Cita a comparecencia el próximo 7 de septiembre
- La audiencia de ayer se extendió por más de 14 horas
- En octubre dijo que Ariadna murió por intoxicación etílica

**Vinculan a proceso y dan prisión preventiva al fiscal de Morelos**

**JOSEFINA QUINTERO M.**

El juez de control del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México vinculó a proceso y dictó prisión preventiva justificada al fiscal general de justicia de Morelos, Uriel Carmona Gándara, como presunto responsable del delito de obstrucción de la justicia, al intentar retardar las investigaciones del feminicidio de Ariadna Fernanda, cometido en octubre del año pasado en esta capital.

La audiencia judicial se extendió por más de 14 horas. Hacia la 1:30 horas de este domingo, el impartidor de justicia fijó un plazo de 30 días para la investigación y citó la próxima audiencia para el 7 de septiembre.

La determinación del juez implica que encontró elementos para llevar a juicio al funcionario morelense por presuntas irregularidades en la investigación sobre el feminicidio de la joven de 27 años, cuyo cuerpo fue encontrado en la carretera La Pera-Cuautla.

Durante la diligencia judicial, el juez de control a cargo del proceso

no aceptó un amparo presentado por la defensa contra la detención de su cliente, realizada el viernes.

Ante el argumento del abogado de Carmona Gándara, en el sentido de que la detención de su defendido fue ilegal porque lo protege el fuero, el vocero de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Ulises Lara López, afirmó que “la inmunidad procesal es para los delitos de orden federal. No aplica en los del fuero común, como es el caso del feminicidio y eso lo reconoce la Constitución del estado de Morelos”.

La audiencia comenzó a las 10:30 de la mañana de ayer, pero tuvo un receso por cerca de siete horas, solicitado por la defensa del fiscal, que argumentó que debía conocer detalles de los ocho tomos que integran la carpeta de investigación.

A las 17:30, la audiencia se reanudó y durante casi seis horas, el grupo de abogados del fiscal, encabezado por Rodrigo Ugalde, expuso los argumentos para evitar que su cliente fuera vinculado

a proceso, entre ellos un amparo que le otorgó el juez noveno de distrito radicado en Cuernavaca, Morelos, contra cualquier aprehensión. “Si se define la situación jurídica, podría salir hoy mismo, porque la suspensión se da ampliamente”, expresó el litigante.

Sin embargo, el recurso no fue aceptado por el impartidor de justicia debido a que el acto de detención se había consumado. Lara López expuso que si bien “el amparo otorgado fue para efectos de evitar la detención, una vez consumado el mandato judicial ya no procede”.

La fiscalía capitalina acusa al funcionario morelense de entorpecer la justicia al señalar que la muerte de Ariadna Fernanda fue resultado de broncoaspiración producto de intoxicación alcohólica y que no se encontraron rastros de violencia en su cuerpo.

Una segunda necropsia, ordenada por la fiscalía de la Ciudad de México, arrojó que se trató de un feminicidio debido a que el cuerpo de la joven presentaba un traumatismo múltiple.

Cerca de las 11 de la noche, al de

**La Jornada**

**Expertos ven interés ajeno a educación en críticas a libros de texto**

**Atacan a presas y dan prisión preventiva al fiscal de Morelos**



fensa legal de Carmona Gándara pidió un segundo receso, en esta ocasión por espacio de media hora, y una vez cumplido el plazo se reanudó nuevamente.



▲ Rodrigo Ugalde, abogado de Uriel Carmona, al salir de la audiencia inicial la madrugada de este domingo. Foto Víctor Camacho

